

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00612 00

Se requiere a la EPS COMPENSAR, para que se sirva dar respuesta al oficio No. 0066 del 25 de enero de 2023. Se concede el término de cinco (5) días contados a partir de su notificación. Oficiése enviado copia del referido oficio y la constancia de recibido electrónico.

No obstante a ello, se requiere a la parte actora para que se sirva notificar al ejecutado de la orden de apremio, en la CARRERA 86D # 1A-35 SUR de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P., y/o en la dirección electrónica talerojoven@gmail.com en los términos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4e9378b9c6af62a81321b61f4480c7ba7028b93df634c3d7bad4390dc6b8bbe**

Documento generado en 20/05/2023 12:43:19 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**